# Guía de Becarios SENER en el Extranjero

El proceso de formación de los estudiantes de posgrado becados a través de la Convocatoria Conacyt-Sener requiere de una permanente coordinación y comunicación entre el Conacyt y sus becarios, por la corresponsabilidad que comparten. En ese sentido, tenemos el firme compromiso de elevar la calidad del servicio que brindamos a los estudiantes.

Para cumplir con este propósito, hemos elaborado la presente Guía cuyo objetivo es ofrecer de manera accesible, información tanto a los becarios como a las Instituciones de Educación Superior en el extranjero, para realizar oportunamente los procesos de administración de las becas y seguimiento del desempeño de los becarios, mediante el uso de las tecnologías de información.

Es importante aclarar que la Dirección de Becas, en específico, la Subdirección de Becas al Extranjero exclusivamente opera el programa, tanto la Comisión de Evaluación del Fondo (CEVAL) como el Comité Técnico y Administración del Fondo (CTA), de acuerdo a las Reglas de Operación de los Fondos de Energía, son los Órganos Rectores de los mismos, por ende, son quienes autorizan cualquier tipo de movimiento en las diferentes becas.

# Compromisos a cumplir durante la vigencia de la beca

Los compromisos que adquiere el becario y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), a través del seguimiento administrativo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) se especifican en las [Disposiciones Administrativas del Fondo de Sustentabilidad Energética](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disposiciones-adtivas-sener-SE.pdf) y el [Fondo de Hidrocarburos](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disp-sener-hidro.pdf), la Convocatoria correspondiente, el Convenio de Asignación de Recursos, el Anexo Uno y en la presente Guía, siendo los siguientes:

## 1.1 Por parte del becario

* Mantener la calidad académica y de desempeño conforme a los criterios establecidos tanto en la Convocatoria, así como en el Convenio de Asignación de Recurso correspondiente que dio origen a la beca.
* Informar mediante correo electrónico de su arribo al país y/o su ingreso formal a la institución de destino.
* Enviar los informes de avance en el desarrollo de los estudios cada 6 (seis) meses-calendario, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la beca y se presentará en el séptimo mes del día primero al día quince como máximo.
* Sujetarse a los procedimientos de seguimiento establecidos por el Conacyt.
* Dar aviso inmediato al Conacyt por medio de correo electrónico de la obtención del grado.
* Entregar dentro de los 12 meses siguientes a la conclusión de la beca, copia del documento que acredite la obtención del grado, ya sea el acta del examen de grado o el título.

Adicionalmente:

* Dedicarse de tiempo completo a los estudios para obtener el grado en el tiempo comprometido.
* Mantener promedio mínimo de 8 (ocho) o equivalente en el periodo académico y no reprobar materias.
* Mantener actualizados en la plataforma electrónica del Conacyt sus datos personales de localización en el extranjero.
* Ejercer el derecho de petición ante los servidores públicos del Conacyt de manera pacífica y respetuosa, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 Constitucional.

## 1.2 Por parte del Fondo Sectorial CONACYT-SENER a través de la Dirección de Becas quien es Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt,

* Otorgar los recursos conforme a los rubros, montos y plazos establecidos en el Convenio correspondiente.
* Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato de Asignación de Recursos emitido por la Fiduciaria BANOBRAS y Anexo Uno correspondientes, requiriendo la documentación e informes que resulten necesarios para el efecto.

# 2. Al llegar al país donde realizará sus estudios

El becario debe ingresar a la plataforma correspondiente (PeopleSoft o MIIC) en la opción MONITOREOy registrar en los tres apartados (datos generales, domicilio en el extranjero y tutor), la información correspondiente a su beca.

En el apartado de datos generales debe anexar la constancia oficial de inscripción que certifique el ingreso formal a su programa de estudios, documento que deberá tener las siguientes características: papel membretado de la Universidad, fecha de inicio (MM/DD/YY), nombre del programa de estudios firmado por la persona responsable, sello de la institución, correo electrónico de la oficina de administración y registrar el ID de estudiante que le haya otorgado la institución.

Adicionalmente, debe capturar en la plataforma correspondiente (PeopleSoft o MIIC) su domicilio en el extranjero, actualizar su dirección de correo electrónico y en el campo de registro tutor capturar los datos de la persona responsable que dará seguimiento al desarrollo de sus estudios. Para estudios de maestría será el coordinador del programa, y para estudios de doctorado tutor o asesor de tesis.

De no acreditar este trámite, la beca será suspendida temporalmente. Una vez regularizada la situación, se reactivará el apoyo. Es importante mencionar que los meses suspendidos que hayan transcurrido no serán pagados.

**Responsables del proceso:**

**Fernanda Briseño**

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

**Antonio de Jesús Reyes**

Seguimiento de Reportes Académicos de becarios Conacyt y becarios SENER.

areyes@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1233

# 3. Cobertura de la beca

El Fondo, a través de su Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt, podrá cubrir total o parcialmente alguno(s) de los siguientes rubros autorizados en el Convenio de Asignación de Recursos:

* **Apoyo económico mensual**, de acuerdo con lo establecido en el [tabulador oficial](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/%20Tabulador_autorizado_sener.pdf) contemplado en la Convocatoria Conacyt-SENER y lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos.
* **Colegiatura**, se podrá cubrir el monto indicado en el Convenio de Asignación de Recursos y Anexo Uno, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.
* **Pasajes**, se brindará apoyo hasta por un monto de USD $ 2,000.00 (dos mil dólares americanos) para la adquisición, por única ocasión, de boleto de avión en clase turista, desde el lugar de origen del aspirante hasta el lugar en donde realizará los estudios, y boleto de regreso al lugar de origen.
* Apoyo para el **seguro médico**, conforme al [tabulador oficial](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/%20Tabulador_autorizado_sener.pdf) contemplado en la Convocatoria Conacyt-SENER y lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos.

Las condiciones y montos de la beca que se firmen al momento de su formalización y se hayan ingresado en la plataforma del Conacyt, no podrán ser modificados:

**\* Por cambio en el estado civil de soltero a casado.**

**\* Incremento en el número de dependientes para el apoyo del seguro médico.**

En el caso de la colegiatura, se podrá realizar el ajuste al monto formalizado por incrementos anuales establecidos oficialmente por la institución en el extranjero, este ajuste se podrá realizar a partir del segundo año del apoyo presentando el formato mencionado en el punto 5.2 de esta guía, sin que éste exceda el monto tope anual de colegiatura establecido en la convocatoria correspondiente.

El apoyo que reciba un becario con dependientes, es para que ellos puedan vivir con el interesado en el extranjero, en caso contrario, deberá notificar al Conacyt para hacer los ajustes respectivos en los conceptos de Apoyo económico mensual y seguro médico, y así evitar ser sancionado por este Consejo.

Para el caso donde dos becarios sean cónyuges, deberán notificar de manera inmediata al Conacyt para ajustar el monto de manutención y monto de seguro médico, el cual debe corresponder al de un becario soltero de conformidad al tabulador autorizado y evitar ser sancionado por este Consejo.

## 3.1. Apoyo económico mensual

Este concepto será depositado en el instrumento bancario otorgado por el Conacyt al becario dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, de conformidad con el [Tabulador vigente de Apoyo económico mensual](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/%20Tabulador_autorizado_sener.pdf) y a lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos y Anexo Uno.

Para tal efecto, la Subdirección de Becas al Extranjero proporcionará las tarjetas bancarias **BANORTE VTM** (para algunas divisas de dólares americanos y euros) y **CIBANCO** (para la divisa de libras esterlinas, así como algunas divisas de dólares americanos y euros) de acuerdo al país donde el becario realizará sus estudios, por lo que deberá ingresar al instructivo correspondiente para conocer el manejo de la tarjeta bancaria respectiva

["Instructivo para realizar el cobro de su beca de Apoyo económico mensual y seguro médico. Procedimiento con Banorte-VTM EUA, Canadá y resto del mundo"](https://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2017/Instructivo_Banorte-2017_EUACAN_Y_Resto_del_M.docx)

["Instructivo para realizar el cobro de su beca de Apoyo económico mensual y seguro médico. Procedimiento con Banorte VTM-EUROS. Comunidad Económica Europea"](https://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2017/Instructivo_Banorte-2017_Euros.docx)

["Instructivo para realizar el cobro de su beca. Procedimiento con CIBANCO"](https://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2017/Instructivo_Cibanco_2017.docx)

Para las tarjetas **BANORTE VTM**, la activación se realiza automáticamente con el primer depósito de la Apoyo económico mensual que se acredite en la misma, de conformidad con la fecha de inicio de la vigencia de la beca establecidas en el Anexo Uno.

No es necesario que el becario realice algún trámite para la activación de la tarjeta en BANORTE.

Para las tarjetas de **CIBANCO**, la activación, registro y generación del NIP de dicha tarjeta la deberá realizar el becario directamente en el portal de CIBANCO o en caso contrario comunicarse al Conacyt.

**Nota importante para todos los becarios:**

Deberá considerar que cada inicio de año, el Gobierno Federal realiza la apertura presupuestal del nuevo ejercicio fiscal dentro de los primeros días hábiles de enero. Por esta razón el depósito de la beca de Apoyo económico mensual de dicho mes, se verá reflejado en su tarjeta bancaria dentro de los primeros siete días hábiles.

**Responsables del proceso:**

**Fernanda Briseño**

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

**Leticia Ponce Solis**

Cuentas y Tarjetas Bancarias de Becarios al Extranjero

lponces@conacyt.mx

Tel.: 555322-7700 ext. 1206

## 3.2 Seguro médico

Según lo establecido en el [tabulador vigente de seguro médico](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/%20Tabulador_autorizado_sener.pdf), El Fondo, a través de su Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt, depositará un monto fijo anual como ayuda para la adquisición de un seguro de gastos médicos mayores, el cual deberá contemplar los puntos que se mencionan en la [Guía para contratar un seguro de gastos médicos mayores.](https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/becas/extranjero/2014/Recomendaciones_guia_seguro_gastos.pdf) No es necesario que el becario envíe algún documento comprobatorio de la adquisición de este concepto, toda vez que usted firmó la carta responsiva de seguro médico.

Solo en el caso de los becarios en el Reino Unido y considerando el pago obligatorio por las autoridades migratorias de ese país, El Fondo, a través de su Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt, cubrirá el apoyo anual o la parte proporcional durante la vigencia de su beca.

Para ello deberá enviar el comprobante de pago de este concepto al correo electrónico fondoenergiaext@conacyt.mx con el cual se realizará el trámite respectivo. Este apoyo será depositado en la cuenta bancaria en donde se acreditan los recursos del Apoyo económico mensual.

**Responsables del proceso:**

**Fernanda Briseño**

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos fondoenergiaext@conacyt.mx

## 3.3. Colegiatura

El Conacyt realizará el pago de colegiatura del monto aprobado en el Convenio de Asignación de Recursos y en el Anexo Uno correspondientes, a través de los siguientes procedimientos.

* Vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la Institución receptora del becario. Para ello es necesario que el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt, a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, reciba el documento de cobro original y/o por correo electrónico ("Factura", "Invoice", "Recibo", "Receipt", "Bill.) el cual deberá ser enviado por la persona responsable del área financiera de la institución.
* **A fin de que se realice el pago en cuestión, el documento deberá ser emitido a nombre del becario o bien como concepto “Conacyt – SENER”.**

Para tal efecto, el becario deberá presentar en la instancia correspondiente de la Institución de estudios:

1. La carta de asignación de su beca (Anexo Uno donde se indican los montos de la beca).
2. el [Formato para la transferencia electrónica](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/%20WIRE_TRANSFER_SENER.pdf).

**Responsables del proceso:**

**Fernanda Briseño**

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

Vía reembolso a la tarjeta bancaria del becario. Cuando la institución no acepte el pago por transferencia electrónica o solicite al becario de manera anticipada el pago de colegiatura antes del inicio de la vigencia de la beca, si el becario decide pagar el periodo académico con recursos propios para cumplir con los tiempos establecidos de la institución, le será reembolsado el monto pagado, en la cuenta bancaria donde recibe la Beca de Apoyo Económico Mensual.

Para tal efecto, el becario deberá enviar por correo postal y/o correo electrónico un documento oficial del área financiera en papel membretado y emitido a nombre del becario, que certifique el pago realizado y periodo académico que cubre el mismo, firmado y sellado por el responsable del área.

El trámite de reembolso queda sujeto a la recepción en Conacyt de los documentos, por lo que será responsabilidad del becario el envío oportuno de éstos.

**Responsables del proceso:**

**Fernanda Briseño**

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

# 4. Seguimiento al desempeño del becario

El becario tiene la obligación de enviar el avance de sus actividades realizado cada 6 (seis) meses-calendario contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la beca, enviando el formato de "reporte académico", de conformidad con las siguientes instrucciones:

El becario deberá imprimir del sistema el formato de reporte académico. A partir del séptimo mes podrá visualizar, descargar y registrar el reporte del periodo que le corresponda y solicitar al tutor o coordinador académico registrado en el sistema que evalúen su desempeño académico. Deberá venir firmado por el tutor que el becario registró en nuestra plataforma.

Una vez que el tutor ha evaluado el desempeño académico en el formato establecido, el becario deberá capturar la evaluación realizada por el tutor en el sistema, en la pantalla "académico" y adjuntar en archivo PDF el reporte firmado por el tutor, durante los primeros quince días del séptimo mes.

En caso de que el becario no cumpla con la captura de la evaluación y el envío del documento, no mantenga la calidad académica al que está obligado, no se dedique exclusivamente a los estudios o falte a cualquiera de los compromisos adquiridos, El Fondo, a través de su Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt procederá conforme a lo establecido en las

**Responsables del proceso:**

**Fernanda Briseño**

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

**Antonio de Jesús Reyes**

Seguimiento de Reportes Académicos de becarios Conacyt y becarios SENER.

areyes@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1233

## 4.1 Estancias académicas como parte del programa de Posgrado

Cuando el becario requiera realizar trabajo de investigación y/o campo, asistir a congresos o seminarios conducentes a la obtención del grado o cualquier movilidad a un país distinto al de los estudios por motivos académicos o personales, deberá notificarlo al Conacyt.

4.1.1 Para el caso de que la estancia académica sea en México y se contemple una duración de más de seis meses, el monto del Apoyo económico mensual se ajustará a 800 dólares americanos al mes.

4.1.2 En el caso de una estancia en una institución o país diferente a los establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos (que no sea México), el monto de Apoyo económico mensual no sufrirá ninguna adecuación.

En cualquiera de estas situaciones deberá llenarse el [Formato para estancias](file:///D%3A%5CUsuarios%5Cfondoenergiaext%5CDesktop%5CFormato_para_estancias.docx) anexando un documento oficial del tutor y/o asesor y remitirlo vía correo electrónico al Conacyt.

**Responsables del proceso:**

**Fernanda Briseño**

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

## 4.2 Suspensión temporal de la beca

Cuando el becario incurra en incumplimiento de las obligaciones previstas en las [Disposiciones Administrativas del Fondo de Sustentabilidad Energética](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disposiciones-adtivas-sener-SE.pdf) y el [Fondo de Hidrocarburos](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disp-sener-hidro.pdf) (artículo 26, fracción I), se suspenderá el apoyo y BANOBRAS no estará obligado a entregar al becario los recursos comprometidos en el Convenio de Asignación.

El plazo de suspensión por incumplimiento del becario no podrá ser mayor de seis meses. Transcurrido este periodo, se procederá a la cancelación de la beca.

## 4.3 Reanudación de la beca

La reanudación de la beca será posible una vez que el becario acredite documentalmente ante el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt, a través de la Subdirección de Becas al Extranjero al correo electrónico fondoenergiaext@conacyt.mx, el cumplimiento de las obligaciones omitidas y se realizará bajo los siguientes criterios:

**Apoyo económico mensual:**

Se cubrirá a partir del mes en que se haya autorizado la reactivación de la beca. No se realizarán pagos retroactivos por los meses que haya durado la suspensión.

**Seguro Médico:**

Será cubierto por el periodo de vigencia de la beca autorizada.

**Colegiatura:**

Se cubrirá el pago autorizado por el Conacyt a la Universidad (o el reembolso correspondiente al becario) y por el periodo de vigencia de beca autorizada, a partir del mes siguiente a la reactivación de la misma.

Los pagos se realizarán de acuerdo con el apartado 3 de esta Guía.

Cuando el becario solicite la suspensión con autorización de su institución de estudios, o sufra de una incapacidad temporal, médica o de fuerza mayor, debidamente justificada y documentada, deberá notificarlo ante el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, al correo electrónico fondoenergiaext@conacyt.mx, donde se resolverá su petición de acuerdo con el artículo 26, fracción II de las [Disposiciones Administrativas del Fondo de Sustentabilidad Energética](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disposiciones-adtivas-sener-SE.pdf) y el [Fondo de Hidrocarburos](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disp-sener-hidro.pdf). En caso de no solicitar la “suspensión temporal” del apoyo, pero de igual forma sea suspendido por decisión del becario, el caso deberá presentarse ante los Órganos Rectores del Fondo para que tomen conocimiento del caso y tomen la decisión correspondiente.

# 5. Modificaciones a las becas

Las condiciones de las becas podrán ser objeto de modificación previa solicitud y recomendación favorable de la Comisión de Evaluación (CEVAL) y del Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fondo correspondiente, en los siguientes casos:

* Cambio de grado de maestría a doctorado.
* Modificaciones por causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

La autorización de modificación a la beca que, en su caso, otorgue BANOBRAS, invariablemente estará sujeta a disponibilidad presupuestal y no implicará en ningún caso, la ampliación de la vigencia efectiva prevista en la Convocatoria, Convenio correspondiente y en lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de las [Disposiciones Administrativas del Fondo de Sustentabilidad Energética](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disposiciones-adtivas-sener-SE.pdf) y el [Fondo de Hidrocarburos](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disp-sener-hidro.pdf).

**5.1 Cambio de grado de maestría a doctorado en el mismo programa de estudios y línea de investigación.**

Para realizar el trámite de cambio de grado de maestría a doctorado es necesario que haya obtenido el grado de maestría y cuente con la carta de aceptación al grado de doctorado, para este trámite deberá enviar los siguientes documentos originales:

* [Formato oficial del Conacyt](file:///D%3A%5CUsuarios%5Cfondoenergiaext%5CDesktop%5CFormato_oficial_del_CONACYT.docx) debidamente llenado.
* Copia del acta de examen o título que acredite la obtención del grado de maestría (De no contar con alguno de los documentos su solicitud no podrá ser evaluada y por lo tanto tampoco procesada).
* Carta expresando los motivos firmada por el becario.
* Carta oficial de aceptación incondicional al doctorado en que se indique la fecha de inicio de los estudios (mes y año) y los costos oficiales de colegiatura para el nuevo grado.
* Plan de trabajo que incluya el anteproyecto de investigación a realizar y cronograma de actividades hasta la obtención del grado del doctorado, documentos que deberán contar con firma autógrafa del asesor o supervisor y becario.
* Cronograma de actividades hasta la obtención del grado, documentos que deberán contar con firma autógrafa del asesor y el becario.

El tiempo máximo para solicitar esta modificación, no podrá exceder de 6 meses contados a partir del término de vigencia del apoyo de maestría y el inicio del doctorado. Es importante mencionar que los documentos para solicitar dicho trámite deberán ser recibidos máximo, los 10 primeros días naturales del sexto mes del plazo antes indicado.

Los documentos originales deberán ser enviados a la atención de:

**Fernanda Briseño**

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

Con domicilio en:

**Conacyt.**

Av. Insurgentes Sur 1582

Col. Crédito Constructor.

Alcaldía Benito Juárez

C.P. 03940

Ciudad de México.

Una vez que la solicitud sea recibida por el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, los documentos serán presentados a la Comisión de Evaluación del Fondo (CEVAL) y posteriormente al Comité Técnico y Administración del Fondo (CTA), notificando al becario la decisión que el Fondo haya determinado, las cuales son inapelables de acuerdo a las Reglas de Operación del mismo.

## 5.2 Modificaciones por causa de fuerza mayor debidamente justificadas

De existir alguna causa de fuerza mayor que obligue al becario a solicitar otro tipo de modificación a los términos originales de su apoyo al momento de la formalización, deberá justificarla debidamente ante el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, mediante el envío en original de los siguientes documentos:

* [Formato para extensión de beca](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/Formato_Extension_beca.pdf) debidamente llenado o formato para cualquier otra [modificación de la beca](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/%20Formato_OtrasModificaciones.pdf).
* Carta expresando los motivos firmada por el becario.
* Documentación soporte que justifique las causas que obligan al becario a solicitar la modificación avalado por el coordinador académico (en caso de maestría) y tutor o asesor (en el caso de doctorado) que el becario haya registrado ante el Conacyt y quien dé seguimiento a sus estudios.
* En el caso de una solicitud de ampliación a la vigencia de la beca, deberá incluir una carta emitida por el coordinador, tutor o asesor donde avale el tiempo de ampliación y un cronograma de las actividades a realizar durante el tiempo solicitado. Ambos documentos firmados de manera autógrafa por el responsable.

Esta petición deberá realizarse durante los últimos seis meses antes del término de vigencia a la beca. Una vez que la solicitud sea recibida por el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, los documentos serán presentados a la Comisión de Evaluación del Fondo (CEVAL) y posteriormente al Comité Técnico y Administración del Fondo (CTA), notificando al becario la decisión que el Fondo haya determinado, las cuales son inapelables de acuerdo a las Reglas de Operación del mismo.

Los documentos originales deberán ser enviados a la atención de:

**Fernanda Briseño**

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

Con domicilio en:

**Conacyt.**

Av. Insurgentes Sur 1582

Col. Crédito Constructor.

Alcaldía Benito Juárez

C.P. 03940

Ciudad de México.

Una vez que la solicitud sea recibida por el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, los documentos serán presentados a la Comisión de Evaluación del Fondo (CEVAL) y posteriormente al Comité Técnico y Administración del Fondo (CTA), notificando al becario la decisión que el Fondo haya determinado, las cuales son inapelables de acuerdo a las Reglas de Operación del mismo.

# 6. Cambio de nombre del coordinador, tutor o asesor.

Derivado de algún cambio en el nombre del coordinador del programa de estudios (maestrías) o del tutor o asesor (doctorado) que le den seguimiento en el programa de estudios, es necesario que requisite solo el formato del punto 5.2 y anexe el documento oficial de la Universidad firmada por personal responsable del área correspondiente en la institución, donde se mencione la modificación y se indique el nombre de la persona que sustituirá a la persona registrada en la plataforma del Conacyt.

Dicha solicitud deberá ser enviada vía correo electrónico a:

**Fernanda Briseño**

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

**Antonio de Jesús Reyes**

Seguimiento de Reportes Académicos de becarios Conacyt y becarios SENER.

areyes@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1233

# 7. Conclusión de la beca

Una beca se considera concluida cuando el becario ha cumplido con el objeto de la misma, es decir, haya obtenido la constancia de los estudios realizados, el grado académico o concluido el proyecto para el cual le fue autorizada la beca, haya recibido el correo notificando el finiquito del apoyo y haya presentado al Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt a través del Departamento de Ex becarios, la información y documentación que lo acredite dentro de los 12 meses siguientes a la conclusión de la beca. Asimismo, deberá haber regresado al país para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en el artículo 30 de las [Disposiciones Administrativas del Fondo de Sustentabilidad Energética](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disposiciones-adtivas-sener-SE.pdf) y el [Fondo de Hidrocarburos](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disp-sener-hidro.pdf) y al Convenio de Asignación de Recursos.

En caso de que el becario concluya con sus estudios y obtenga el grado de manera anticipada al término de la vigencia de la beca, deberá notificar inmediatamente al Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, para realizar el registro de baja correspondiente y no deberá retirar los depósitos que se acrediten posteriormente a la fecha de la obtención de grado.

Cabe aclarar que el reintegro de montos otorgados en demasía se hace al Fondo Sectorial Conacyt-SENER, por medio de BANOBRAS. Para este proceso, el becario debe contactar por correo a fidex@conacyt.mx para informar que va a iniciar el proceso de reintegro. El área de Exbecarios le pedirá que haga su solicitud por sistema, se recabará la información, y posteriormente se le hará saber la cuenta.

Cuando el becario haya cumplido con los requisitos anteriores, adquirirá la calidad de "Ex becario de Conacyt", y podrá formar parte de su "Comunidad de Exbecarios", lo que le otorga el derecho a participar en las actividades que en el marco de la Ley se desarrollen para ellos. Asimismo, podrá solicitar se le expida su Carta de Reconocimiento de conformidad con el artículo 29 de las [Disposiciones Administrativas del Fondo de Sustentabilidad Energética](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disposiciones-adtivas-sener-SE.pdf) y el [Fondo de Hidrocarburos](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disp-sener-hidro.pdf).

**Responsable del proceso:**

**Monserrat Benítez**

fidex@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1203

# 8. Cancelación de la beca

Una beca se considera cancelada cuando el becario incumpla o incurra en lo establecido en los Artículos 27 y 28 de las [Disposiciones Administrativas del Fondo de Sustentabilidad Energética](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disposiciones-adtivas-sener-SE.pdf) y el [Fondo de Hidrocarburos](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disp-sener-hidro.pdf), respectivamente. La Subdirección de Becas al Extranjero hará del conocimiento del becario la cancelación de la beca en el correo electrónico que tenga registrado en la base de datos correspondiente. En ese sentido, se le considerará como "becario en incumplimiento", sin que pueda obtener ningún otro apoyo de Fondo Sectorial o del Conacyt en tanto no regularice su situación. Para esto último, deberá ponerse en contacto con la Subdirección de Exbecarios para obtener la Carta de No Adeudo de conformidad con el artículo 31 de las [Disposiciones Administrativas del Fondo de Sustentabilidad Energética](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disposiciones-adtivas-sener-SE.pdf) y el [Fondo de Hidrocarburos](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disp-sener-hidro.pdf).

**Responsable del proceso:**

**Monserrat Benítez**

fidex@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1203

# 9. Sanciones

Cuando al becario se le cancele la beca por las causas establecidas en las fracciones III a X del artículo 27 de las [Disposiciones Administrativas del Fondo de Sustentabilidad Energética](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disposiciones-adtivas-sener-SE.pdf) y el [Fondo de Hidrocarburos](http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/disp-sener-hidro.pdf), salvo que se acredite causa de fuerza mayor o que la falta que originó la cancelación no le es imputable, perderá el derecho a ser aspirante a cualquier tipo de apoyo que brinde SENER o el Conacyt, hasta en tanto haya subsanado el motivo de la cancelación.

El Conacyt hará pública a través de su página electrónica, la relación de los becarios que se encuentren en incumplimiento de obligaciones derivadas de los convenios de asignación.

En los numerales 8 y 9 de la presente guía, el becario deberá contactar al área de Exbecarios del Conacyt para regularizar su situación:

**Responsables del Programa**

**Marcela Cruz Caballero**

Subdirectora de Asignación de Becas al Extranjero

**Edwin Ricardo Triujeque Woods**

Director de Becas

Apoderado de BANOBRAS en el Conacyt de los Fondos de Hidrocarburos y Sustentabilidad Energética